

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., LUNES 30 DE JUNIO DE 1986

Nº. 20.585

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos Nº. 837, 840, 842 y 843 de 29 de mayo de 1986, por los cuales se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas obras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

DANSE UNAS AUTORIZACIONES



REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No 837
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 29 de mayo de 1986

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;
CONSIDERANDO:

Que el Licenciado HERACLIO SANJUR MARCUCCI, portador de la cédula de identidad personal No 4-134-2624, abogado en ejercicio con oficinas ubicadas en el Edificio Metro despacho No. 1 en la Avenida Balboa, de esta ciudad en uso del Poder Especial a él conferido por la profesora Noris Correa de Sanjur, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No 7-18-980, domiciliada en Calle 67, en el Corregimiento de San Francisco de la Calera No 36, de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras intitulada "MI COMUNIDAD II GRADO", y

"NUESTRA PROVINCIA", cuya autora es la profesora NORIS CORREA DE SANJUR.

Que el Libro intitulado "MI COMUNIDAD II GRADO", es un desarrollo del Programa Oficial de ese nivel, con una orientación adecuada para el maestro y los estudiantes. Consta de Noventa y cinco (95) páginas; fue editado en Edime Organización Gráfica, S.A. en Madrid, España en el año 1982, con un tiraje de diez mil (10.000) ejemplares.

Que la obra intitulada "NUESTRA PROVINCIA", es un desarrollo del Programa oficial de Estudios Sociales, con ilustraciones claras y breves sobre cosas importantes del Corregimiento, de su Distrito y su Provincia. Tiene un total de Ciento Nueve (109) páginas; fue editada en Edime Organización Gráfica, S.A. en Madrid, España en el año 1982, con un tiraje de doce mil (12.000) ejemplares.

Que la solicitud de inscripción de las obras en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da

cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de las obras intituladas "MI COMUNIDAD II GRADO", y "NUESTRA PROVINCIA", a nombre de la profesora NORIS CORREA DE SANJUR, mediante solicitud formulada por el Licenciado HERACLIO SANJUR MARCUCCI.

ARTICULO SEGUNDO: Expiáse a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación
JORGE R. AROSEMENA R.

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 840
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 29 de mayo de 1986
EL MINISTRO DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada MARCELA ROJAS DE PEREZ, mujer, panameña, mayor de

edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-80-574, Abogada en ejercicio, con oficinas en Calle Elvira Méndez No. 10, edificio Interseco, 8º piso donde recibe notificaciones personales, en uso del Poder Especial a ella confe-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LOIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

rido por el señor Carlos Angel Rogers Cajal, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-155-202, con domicilio en Calle Segunda, Casa No. F-43, en Villa de las Fuentes, Corregimiento de Betania, de la ciudad de Panamá, solicita a su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "IMAGEN FOTOGRAFICA ARTISTICA EN CUYO FONDO SE APRECIA EL COMETA HALLEY", de la cual es autor el ingeniero Carlos Angel Rogers Cajal;

Que la obra en referencia consiste en una vista en la que se aprecia al fondo el Cometa Halley en su acercamiento a la órbita terrestre y la Torre de la Catedral de

Panamá La Vieja. Tomada el día 17 de marzo de 1986;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2º. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "IMAGEN FOTOGRAFICA ARTISTICA EN CUYO FONDO SE APRECIA EL COMETA HALLEY", a nombre del Ingeniero Carlos Angel Rogers Cajal, mediante solicitud formulada por la Licenciada MARCELA

ROJAS DE PEREZ

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación;
JORGE R. AROSEMENA R.

ES COPIA AUTENTICA
Secretaría General del Ministerio de Educación
Panamá, 29 de mayo de mayo de 1986

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No. 842

Panamá 29 de mayo de 1986

EL MINISTRO DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales;
CONSIDERANDO:

Que el Licenciado EFRAIN VILLAREAL ARENALES, miembro de la firma de Abogados CORREA, DIAZ Y VILLAREAL, con oficinas ubicadas en Vía Italia, Punta Paitilla de esta ciudad, lugar donde reciben notificaciones personales, en uso del Poder Especial a ellos otorgado por la señora Dolores Maria de Zayas Avila, mujer, de nacionalidad cubana, con pasaporte No.34866, vecina de esta ciudad, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "LEER Y CANTAR", cuya

autora es la señora DOLORES MARIA DE ZAYAS AVILA;

Que la obra en referencia está dividida en un Prólogo; Objetivos Generales; Objetivos Específicos; División Metodológica; Presentación de las Consonantes y Recomendaciones a los Profesores. Su finalidad es que el niño posea una lectura consciente mediante la cual debe crear el vocabulario como una plataforma del desarrollo integral: cognoscitivo, físico y emocional. Es inédita;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2º. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la ins-

cripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra intitulada "LEER Y CANTAR", a nombre de la señora DOLORES MARIA DE ZAYAS AVILA, mediante solicitud formulada por el Licenciado EFRAIN VILLAREAL ARENALES, miembro de la firma de Abogados CORREA, DIAZ Y VILLAREAL.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación;
JORGE R. AROSEMENA R.

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 843
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 29 de mayo de 1986

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;
CONSIDERANDO:
Que el Licenciado JOSE MARIA CASTI-

LLO V., varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-229-249, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en Vía Es-

paña, No. 120, edificio Beta, No. 402, de la ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales, en uso del Poder Especial a él otorgado por el señor WALTER DURLING, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-71-860, con oficinas en Vía España No. 120, edificio Beta, No. 402, de esta ciudad, solicita a su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "COMENTARIOS A LA LEY No. 1 DE 17 DE MARZO DE 1986", de la cual es autor el señor WALTER DURLING;

Que la obra en referencia consta de catorce (14) páginas con temas que servi-

ran como guía para la aplicación de las reformas de la ley laboral, a todos los interesados. Fue impreso en la firma del autor en el mes de marzo de 1986, con un tiraje de cincuenta (50) ejemplares;

Que la solicitud de inscripción de la citada obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en

este Ministerio, de la obra intitulada "COMENTARIOS A LA LEY No. 1 DE 17 DE MARZO DE 1986", a nombre del Señor WALTER DURLING, mediante solicitud formulada por el licenciado JOSE MARIA CASTILLO V.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación;
JORGE R. AROSEMENA R.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece, el Artículo 777, del Código de Comercio, Aviso al Público que he vendido a MELQUIADES MATEO GONZALEZ DOMINGUEZ, mi establecimiento denominado "BODEGA PANAMERICANA", ubicada en Carretera Panamericana, METETI, Distrito de PINOGANA, Provincia de DARIEN.

(Fdo.) CESAR A. BERRY C

(L-202034)

3ra. publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primera del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general, HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada MARIA RUFINA GONZALEZ DE HASSAN o EDUVINA GONZALEZ DE HASSAN (una misma persona) se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis

VISTOS:

Por lo tanto, la suscrita Juez Primera del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

DECLARA:

Que está abierta en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de MARIA RUFINA GONZALEZ DE HASSAN o EDUVINA GONZALEZ DE HASSAN quien fue

una misma persona, desde el día cinco de diciembre de 1984, fecha en que ocurrió su defunción;

Que son herederos de la causante MARIA RUFINA GONZALEZ DE HASSAN o EDUVINA GONZALEZ DE HASSAN, quien fue una misma persona, en sus condiciones de hijos, los señores MARIA FATIMA HASSAN, LUZMILA HASSAN DE CRESPO, GREGORIO HASSAN, DARIO ALBERTO HASSAN y NELSON ROGELIO HASSAN; y

ORDENA:

Que concurran a estar en este juicio de sucesión intestada, toda aquella tercera persona que se crea con igual o mejores derechos que los herederos anteriormente declarados; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, a la Juez, (Fdo) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes.- El Secretario, (Fdo) Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de ley, hoy veintisiete (27) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

La Juez,

(Fdo) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario,

(Fdo) Esteban Poveda C

L-095281

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 12-C

EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de REMIGIO JUSTAVINO solicitado por DOMINGA JUSTAVINO, MARTINA JUSTAVINO, LUIS CEDENO JUSTAVINO y SANTIAGO JUSTAVINO, se ha dictado un Auto de Declaratoria de herederos cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO.- RAMO DE LO CIVIL.- AUTO DE PRIMERA INSTANCIA, NUMERO 21-C. Bocas del Toro, cinco (5) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS

Por tanto, el que suscribe Juez del Circuito de Bocas del Toro, Ramo de lo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de REMIGIO JUSTAVINO desde el día 17 de mayo de 1985, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, DOMINGA JUSTAVINO, MARTINA JUSTAVINO, LUIS CEDENO JUSTAVINO y SANTIAGO JUSTAVINO en su condición de hermanos del causante. Se ordena comparecer a estar en el Juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, la misma que se fije y publique el edicto a que se refiere el Artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese. El Juez (Fdo) Licda. Ariel Alvarez, La Secretaría (Fdo) Irma Bernard de Binns"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de la ley, a sea de diez (10) días, hoy doce (12) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del

mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión lo hagan valer dentro del término indicado.

El Juez

(Fdo.) Licio Ariel Alvarez

La Secretaria

(fdo.) Irma Bernard de Binns

CERTIFICO:

Que la anterior es fiel copia de su original

Boxas del Toro 12 de mayo de 1986

Irma Bernard de Binns

Secretaria

(L-035427)

Única publicación.)

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4860, de 23 de abril de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 25 de abril de 1986, en la ficha 004338, Rollo 18173, Imagen 0041, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad BRINGTON CO. S.A."

L-094394

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 346 de 8 de enero de 1986 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20 de enero de 1986, en la ficha 048744, Rollo 17382, Imagen 0067, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "FINANCIERA COMERCIAL LOS HIGOS, S.A."

L-092581

Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4,903 de 23 de abril de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de abril de 1986, en la ficha 153387, Rollo 18207, Imagen 0072, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "COMPANIA DE NAVEGACION ENVEST, S.A."

L-094520

(Única Publicación)

AVISO

Mediante la Escritura Pública Número 839 de 23 de enero de 1986, de la Notaría Quinta, registrada el 30 de enero de 1986, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la ficha 053015, Rollo 17462, Imagen 0063, ha sido disuelta la sociedad "JPC INTERNATIONAL S.A."

L-093228

(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4857 de 23 de abril de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de abril de 1986, en la ficha 052596, Rollo 18201, Imagen 0050, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "MONOVAN, S.A."

L-094520

(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4881 del 23 de abril de 1986 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 28 de abril de 1986, a la ficha 018759, Rollo 18187, Imagen 0086, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de Panamá ha sido disuelta la sociedad "Nexo Agro Development, Inc."

L-006909

(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1869 de 17 de febrero de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de marzo de 1986 en la ficha 133046, Rollo 17907, Imagen 0031 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad PANDORIANA INVESTMENT INC

L-092281

(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO N° 72

EL SUSCRITO JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO

EMPLAZA

A HECTOR DIAZ DE CORNEJO, dirigente y paradero desconocido para que comparezca al término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de

este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial o hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto HECTOR J. CORNEJO SAGREGO.

Se advierte a la emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Panamá, 11 de junio de 1986

El Juez,

Licio EDUARDO E. ROSA

Licio ANGELA RUSSO DE CEDENO
LA SECRETARIA

(L-202118)

Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° 105

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio, EMPLAZA:

A LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ORTEGA, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa MAXIMA GLORIA DIAZ DE RODRIGUEZ.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 20 de junio de 1986

El Juez,

(Fdo.) Licio Humberto Cordero P.

(Fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

(L-202130)

Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

Sucursal de Soná

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mi delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

Emplázase a MARIO CESAR AGUILA CORNEJO cedulao 9-83-2128 en su propio nombre y en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Sociedad ARROCERA SONAENA, S.A. e IRENE AROSEMENA DE AGUILA cedulao 9-97-1545, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete Nº. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a notificarse del auto ejecutivo dictado dentro del juicio por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Soná; se advierte a los emplazados que de no comparecer a este Despacho dentro del término indicado se nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites, por tanto, fíjese el presente edicto en un lugar visible de este Despacho y copias del mismo remítanse para su publicación legal.

Notifíquese y Cúmplase.

(Fdo)

Jorge Luis Sánchez C
JUEZ EJECUTOR

(Fdo)

Maria Higuera de Medina
Secretario

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA
EDICTO Nº. 91

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que el señor JOAQUIN WALDO HERRERA AGUIRRE, panameño, mayor de edad, casado, Oficio Técnico en Refrigeración, con residencia en Calle "B" Santa Ana Huerta Sandoval, Edificio Dos Pinos, Apto. Nº 324, Portador de la cédula de Identidad personal Nº. 8-113-852 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle "W" 1ra. OESTE de la Barriada fuera de parcelación, Corregimiento Balboa donde existe una casa de habitación distinguida con el número ---- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Calle "W" 1ra. Oeste con 13.90 Mts.
SUR: Resto de la finca 6028,

folio 104, tomo 194 ocupado por Francisco Rios con 14.18 Mts.

ESTE: Resto de la finca 6028, Folia 104, tomo 194 ocupado por Cristina Castillo con 15.36 Mts.

OESTE: Calle 37 "A" Sur, con 15.15 Mts.

Area Total del Terreno Oscientos catorce metros cuadrados con once decímetros cuadrados con treinta centímetros cuadrados (214.1130 M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copia del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de junio de mil novecientos ochenta y seis

El Alcalde:

(fdo) Sr.

VICTOR MORENO JAEN

Jefe del Dpto. de Catastro:

(fdo) Sra.

CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original
La Chorrera, diez de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Sra.

CORALIA DE ITURRALDE

Jefa del Dpto. de Catastro
Mpal.

L-095557

(Única Publicación)

EDICTO No. 078-86

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 4, COCLE
EDICTO No. 078-86

EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA-REGION 4, COCLE

HACE SABER:

Que el señor GREGORIO A. RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de EL VALLE, Distrito de ANTON, portador de la cédula de Identidad Personal No. 2-91-2372, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante Solicitud

No. 2-0149-82, una parcela de tierra estatal Adjudicable, de una superficie de 1 + 3580.70 hectáreas, ubicadas en El Valle, Distrito de ANTON, Corregimiento de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Calle

SUR: Renara.

ESTE: Camino

OESTE: Augusto Max Rodríguez y Renara.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON en la Corregidora de El Valle y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO No. 108 DEL CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 27 días del mes de mayo de 1986.

Agr. INOCENTE HERNANDEZ
Funcionario Sustanciador
Región 4, Cocle-MDA

CLEMENTINA F. DE MOSQUERA
Secretaria Adj-Hoc.

(L-041395

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

REGION 4, COCLE

EDICTO Nº 079-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Cocle.

HACE SABER:

Que el señor CEMETRIO CASTILLO AGUILAR, vecino del corregimiento de El Cristo, distrito de Aguadulce, portador de la cédula de Identidad Personal Nº 2-28-111, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 2-0496-83, una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 38 + 6758.56 hectáreas, ubicadas en Picacho, Distrito de Aguadulce, Corregimiento de El Cristo, de esta provincia, cuyos linderos generales son:
NORTE: Andres González,
SUR: Camino,
ESTE: Pablo Castillo, Raquel Maria P. de Castillo;
OESTE: Pedro Valdemama, Andres González
Para los efectos legales se fija.

este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Aguadulce, o en la Corregiduría de El Cristo, y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 22 días del mes de mayo de 1986. Tec. Colón Fernández O. Funcionario Sustanciador Región 4, Cocle MIDA

Clementina F. de Mosquera
Secretaria Ad-Hoc

(L-041397)
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 4, COCLE

EDICTO Nº 079-86

EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA-REGION 4, COCLE

HACE SABER:

Que la señora MARTA MARIA CERRUD DE QUINTERO, vecina del Corregimiento de El Valle, Distrito de Antón, portadora de la cédula de Identidad Personal Nº 7-19-392, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA Mediante Solicitud Nº 4-579-85 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0+0783.58 hectáreas, ubicadas en El Valle, Distrito de Antón Corregimiento El Valle de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Servidumbre
SUR: Juan de Mata Ponce y Otra
ESTE: Carretera
OESTE: Qda. Piedra Pintada

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Antón o en la Corregiduría de El Valle y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO Nº 108 DEL CODIGO AGRARIO.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 27 días del mes de mayo de 1986.
Clementina F. de Mosquera
Secretaria Ad-Hoc
Agr. Inocente Hernández
Funcionario Sustanciador
Región 4, Cocle, MIDA
(L041396)
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON
EDICTO Nº 3-97-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE MARIA SANCHEZ F. Y OTRO, vecino del Corregimiento de LIMON, Distrito de COLON, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-131-442, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-36-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 4 hectáreas con 6806.00 metros cuadrados, ubicado en ALTOS DE DIVISA, Corregimiento de LIMON, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Heleno Rodríguez.
SUR: Quebrada sin nombre y Sabino Pérez.
ESTE: Carretera hacia Frijoles.
OESTE: Alfredo Prieto Loo y Quebrada Pato.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO En un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de SABANITAS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. BUENA VISTA, 19 de junio de 1986.

Sr. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria

Sra. CARMEN DE CADOGAN
Secretaria Ad-Hoc.

(L-202376)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL MIDA-COLON
EDICTO Nº 3-94-86

Que el señor (a) BOLIVAR CASTILLO CERRUD, vecino (a) del Corregimiento de JUAN DIAZ, Distrito de PANAMA, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 7-83-853, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-110-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 9 hectáreas con 8281.94 metros cuadrados, ubicado en PALENQUE, Corregimiento de SANTA ROSA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: NIVALDO CANO
SUR: ROQUE GARCIA, PABLO EMILIO QUINTERO
ESTE: NIVALDO CANO
OESTE: ROQUE GARCIA

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de SANTA ROSA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. BUENA VISTA, 17 DE JUNIO DE 1986.

Sr. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA
JOSE CORDERO SOSA

CARMEN DE CADOGAN
SECRETARIA AD-HOC.

(L-202375)
Única publicación

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 181

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor(a) BEATRIZ RODRIGUEZ PINO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, ama de casa, residente en Río Abajo Calle 13, casa Nº 2028, portadora de la cédula de identidad personal Nº 9-119-2590 y ANDREA CASTAÑEDA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 2-101-2285 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que le

adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle del Prado de la Barrada El Espino Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE DEL PRADO CON 20.00 Mts.
SUR: RESTO DE LA FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297 OCUPADA POR PASCUAL RUIZ M. CON 20.00 Mts.
ESTE: RESTO DE LA FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297 OCUPADA POR LOIRA GONZALEZ SAENZ CON 30.00 mts.
OESTE: RESTO DE LA FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297 TERRENO MUNICIPAL CON 30.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse sendas copias de presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 2 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. EL ALCALDE.

(Fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO
(Fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original La Chorrera, dos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL

(L-202388)
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio

EMPLAZA:
A PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ordinario

de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio que en su contra ha interpuesto MARIA NATIVIDAD BARBA CEDENO que guarda relación con la finca No. 949, inscrita al folio 264, tomo 186, sección de la propiedad, provincia de Herrera del registro público.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal, dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy quince (15) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación. La Juez,

(Fdo.) Llcda.
Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario,
(Fdo.) Esteban Poveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original.
Chitre, 15 de mayo de 1986.

Esteban Poveda C.,
Secretario

(L-202379)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 60

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

A ARAXIMIDO PALOMINO FRIAS, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto INES AROSEMENA PERALTA DE PALOMINO.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy, dieciocho (18) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Panamá, 18 de junio de 1986.

El Juez,
Llcda. CARLOS STRAH
CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.,
El Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 19 de junio de 1986

E. UGARTE J.,
Secretario (L-202319)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 57
El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que por medio del presente edicto al Público:

EMPLAZA:

A, VILMA ESTHER LACAYO SANCHEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto LUIS ALBERTO TIJERO PALMA.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el término se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy, doce (12) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Panamá, 12 de junio de mil novecientos ochenta y seis

Llcda. CARLOS STRAH CASTRELLON,
El Juez,

EDGAR UGARTE J.,
El Secretario.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá 16 de junio de 1986

(L-202007)
UNICA PUBLICACION)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO Nº.20
El Suscrito Juez Primero del Circuito de Cocle, por este medio.

EMPLAZA:

A el Señor JORGE A. RIVERA MEDINA, de generales y paradero desconocido para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última

publicación del presente edicto comparezca a este Despacho, por sí o por medio de Apoderado Legal hacerse oír dentro del Juicio Ordinario interpuesto por HERIBERTO OMAR SERRANO en contra de él.

Se le advierte al demandado que de no comparecer dentro del término que se le señala, se le designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado mediante el Decreto de Gabinete Nº. 112 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy treinta (30) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986)

Llcda. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1º del Circuito de Cocle.

DELFINA I. BERRIO M.,
Secretaria.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE

CERTIFICA
QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE TRIBUNAL.
Panamá treinta de mayo de 1986
DELFINA I. BERRIO
El Secretario

L-202170
Única publicación.

DISOLUCIONES:

AVISO

Mediante Escritura Pública Nº. 4836 de 22 de abril de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de abril de 1986, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 061551, Rolio 18200, Imagen 0098, ha sido disuelta la sociedad "TRAVENOL TRADING, INC."

L-094520
Única publicación

AVISO

Mediante la Escritura Pública Nº. 1675 de 7 de febrero de 1986 de la Notaría Quinta del Circuito, registrada el 3 de abril de 1986, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 168059, Rolio 17959, Imagen 0020, ha sido disuelta la sociedad "B.I.A. DE PANAMA, S. A."

(L-091523)
Única publicación

REMATE S:**AVISO DE REMATE**

La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de LANZAMIENTO CON RETENCIÓN DE BIENES propuesto por LAURA B. DE LA GUARDIA, contra JUAN ROVIRA, se ha señalado el día diez (10) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que en horas hábiles de dicho día se lleve a cabo el remate de los bienes embargados que se describen a continuación:

- 1.- Tres (3) KIN PIN y LIN PIN, piezas de suspensión en B/.15.00 — B/.45.00.
 - 2.- Ciento setenta y cuatro (174) bolas y terminales, marca AIR TEX, serie CK 1283, CK 133 y CK 1332 a B/.5.00 c/u — B/.870.00.
 - 3.- Ciento dieciséis (116) bolas para terminales QUINTON, avaluados en B/.4.00 c/u — B/.464.00.
 - 4.- Doscientos cuarenta y ocho amortiguadores GABRIEL a B/.10.00 cada uno — B/.2,480.00.
 - 5.- Treinta y ocho (38) amortiguadores McPerson a B/.30.00 c/u — B/.1,140.00.
 - 6.- Cuatrocientos (400) Porta Poto Batatas, 4 cajas por 100 a B/.25.00 cada caja — B/.100.00.
 - 7.- Doce retrovisores de buses a B/.10.00 c/u — B/.120.00.
 - 8.- Cuarenta y seis (46) lámparas LUGGY, pilotos traseros de camión, a B/.4.00 cada uno — B/.184.00.
 - 9.- Diecinueve (19) empaques de cabezotes a B/.7.00 — B/.133.00.
 - 10.- Cuarenta y nueve (49) bombas de gasolina a B/.5.00 c/una — B/.225.00.
 - 11.- Sesenta y nueve (69) bombas de gasolina a B/.5.00 — B/.345.00.
 - 12.- Trescientos ochenta y nueve (389) casquillos de cigüeñales a B/.275.00 c/u — B/.1,069.75.
- Servirá de base para el remate la suma de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 75% (B/.7,175.75) que es el valor de los bienes embargados y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate. Hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para el remate, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en subasta al mejor postor.

Se advierte que si en el día señalado

para el remate no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy veintitis (26) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

La Secretaria.
RAQUEL SALDANA DE PORRAS
Certifico que: el presente documento es hel copia de su original.

Panamá, 26 de junio de 1986.

La Secretaria

REPUBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE PANAMA
ORGANO JUDICIAL
JUZGADO TERCERO
MUNICIPAL

L-202542
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto de Trabajo de la Primera Sección, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el proceso laboral interpuesto por FULVIA QUERUBE VEGA Y OTROS contra las empresas CONSTRUCTORA GORGONA S.A. y/o REPRESENTACIONES GORGONA S.A. y/o PUZOLANAS DE PANAMA S.A. se ha señalado el día viernes 11 de julio de 1986 para que entre las nueve de la mañana y doce en punto del día, se venda en subasta pública los bienes muebles embargados a los demandados, los cuales se detallan así:

1. Cargador frontal (payloader), color amarillo, con una pala mecánica en la parte frontal, que tiene 4 llantas de equipo pesado, con una inscripción al lado derecho "International Hough, valorado en... B. 7,000.00

1. Generador eléctrico, marca caterpillar, modelo D-379 serie N68B20-80, al cual se le ha asignado un valor de B.10,000.00

1. Cargador frontal, marca John Dere, que tiene una inscripción al costado derecho J0644-B, color amarillo, tiene una pala frontal con 4 llantas de equipo pesado, con valor de B.3,000.00.

Servirá como base para el remate la suma de B.20,000.00.

Para que su postura sea admisible, el postor deberá consignar previamente en este Tribunal el 10 por ciento de la cantidad señalada como base para el remate

EDITORIA RENOVACION S.A.

de los bienes que se pretenden rematar, y los posturas que se hagan deben cubrir los dos terceros partes del avalúo.

Hasta las once de la mañana del día 11 de julio próximo serán admisibles las posturas y a esta hora se dará cuenta de las que se hayan hecho; se girarán y anunciarán los pujas sucesivas hasta adjudicar los bienes al mejor postor.

Se hace constar que si no concurren al remate o si por suspensión o cierre del despacho público, decretado oficialmente, no fuere posible verificar dicho remate, éste se efectuará el día hábil siguiente dentro de los mismos horas, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para formal notificación, se fija el presente aviso en la Secretaría del Tribunal hoy 24 de junio de 1986, siendo las nueve de la mañana y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación respectiva.
Dolys Elena Martínez
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE TRABAJO PRIMERA SECCION

Es copia auténtica
Panamá, 24 de junio de 1986
Dolys Elena Martínez
Secretaria

L-202440
Única publicación

CERTIFICA

La Dirección General del Registro Público
Con visto a la solicitud 21-04-86-84

CERTIFICA

Que la Sociedad Landa Panama, S.A. se encuentra registrada en la ficha 081791 Rollo: 007489 Imagen 0127 desde el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 4207 de 20 de marzo de 1986 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá según consta al Rollo 18104 Imagen 0130 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 18 de abril de 1986

Panamá, veintidos de abril de mil novecientos ochenta y seis a las 9 15 a.m.
FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

L-094018
Única publicación